





**DEFENSA POST MORTEM DE LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD, LA.**

**BODAS DAGA, Mª E.**

1ª edición, 10/10/2007, 425 páginas. **ISBN:** 9788497903349.

**Precio (s/IVA): 65 € Euros**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

**Comentario:**

Este libro consta de dos partes diferenciadas. La primera de ellas se centra en exponer el porqué y el para qué de una protección *post mortem* del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen -derechos estos de la personalidad y que se extinguen con la muerte de su titular- tal y como está regulada en la LO 1/82 de 5 de mayo. También se analiza en qué se fundamenta la actuación jurídica de la persona designada por el testador o por la ley para el ejercicio de la acción de protección y qué tipo de legitimación ostentan, habida cuenta de que ni son titulares del derecho ni actúan en interés propio.

En la segunda, y a la luz de la doctrina contenida en las SSTC 81/2001 y 156/2001, se analiza, por un lado, si la LO 1/82 protege contra la apropiación *stricto sensu* de la imagen -nombre y voz, ex art. 7.6º- de una persona y del que fue, así como si regula el "derecho" de explotación de la misma. Para ello se ha tomado como punto de referencia el *right of publicity* de la jurisprudencia norteamericana en consideración a que la transformación habida en dicho país, cual es la "segregación" del *right of publicity* respecto a la *privacy* -que en términos similares es lo protegido en la LO 1/82-, se podría estar produciendo en el nuestro con pronunciamientos como los contenidos en las sentencias *ut supra* citadas. Por otro lado y partiendo de que el contenido del derecho a la imagen está compuesto por la facultad de exclusión -que comparte con los otros derechos que la LO 1/82 tutela- y la facultad de explotación, se aborda la posibilidad de la cesión de esta última *inter vivos* y su transmisión *mortis causa*.

**Sumario:**

**Introducción**

**CAPÍTULO I**

**Planteamiento general de la defensa post mortem de los derechos de la personalidad**

1. Consideraciones iniciales
2. Derechos de la personalidad
  - 2.1. Naturaleza jurídica
  - 2.2. Caracteres
  - 2.3. Su protección
    - a) Francia
    - b) Alemania
    - c) Italia
    - d) España
3. Los derechos de la personalidad como derechos fundamentales
  - 3.1. Naturaleza jurídica de los derechos fundamentales
  - 3.2. Su desarrollo mediante ley orgánica
    - 3.2.1. Desarrollo
    - 3.2.2. Ejercicio
    - 3.2.3. Contenido esencial
  - 3.3. Materias conexas
4. La titularidad de los derechos de la personalidad que a su vez son derechos fundamentales
  - 4.1. Derechos de la personalidad
    - 4.1.1. Comienzo
    - 4.1.2. Extinción
  - 4.2. Derechos fundamentales
    - 4.2.1. Adquisición
    - 4.2.2. Extinción
5. El amparo judicial y constitucional
  - 5.1. La vía judicial previa
  - 5.2. El recurso de amparo

**CAPÍTULO II**

**La LO 1/82, de desarrollo del artículo 18.1 de la CE**

1. Consideraciones iniciales
2. El contenido de los derechos en la LO 1/82
  - 2.1. El contenido legal
    - 2.1.1. En la doctrina
    - 2.1.2. En la LO 1/82

- 2.1.3. En la Jurisprudencia del Tribunal Supremo
- 2.2. El contenido constitucional
- 3. Los derechos que la Ley Orgánica 1/82 protege
  - 3.1. El consentimiento
    - 3.1.1. El consentimiento familiar en vida del titular
      - a) La intimidad familiar: derecho individual o familiar
      - b) Qué debemos entender por intimidad personal y familiar
      - c) Qué personas integran la intimidad familiar
    - 3.1.2. El consentimiento fallecido el titular del derecho
  - 3.2. La delimitación del ámbito de protección del derecho al honor, intimidad e imagen
    - 3.2.1. Propios actos
    - 3.2.2. Los usos sociales
    - 3.2.3. La ley
- 4. El contenido esencial de los derechos que la LO 1/82 protege

### CAPÍTULO III

#### La defensa post mortem de los derechos al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen

- 1. Consideraciones iniciales
- 2. La acción de protección
  - 2.1. Elementos personales
    - 2.1.1. Persona o personas físicas
      - a) Persona física
      - b) Varias personas físicas
      - c) Persona jurídica
      - d) Naturaleza de dichas legitimaciones
      - e) Tipo de legitimaciones
    - 2.1.2. La familia
      - a) Fundamento de las legitimaciones del artículo 4.2.º
      - b) Supuestos de actuación procesal de los legitimados ex art. 4.2.º
    - 2.1.3. El Ministerio Fiscal
      - a) Demandante
      - b) Parte
    - 2.1.4. Los legitimados del artículo 6
      - a) "No pudo ejercitar la acción"
      - b) "El ofendido muere después de haber entablado la acción"
      - c) El importe de la indemnización por daño moral
    - 2.1.5. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional
      - a) La intimidad familiar
      - b) El honor familiar
      - c) La imagen "familiar"
      - d) Interés legítimo
      - e) Interés legítimo en sede de sucesión procesal.
  - 2.2. Elementos objetivos de la acción
    - 2.2.1. Medidas reparatorias
      - a) En forma específica
      - b) En forma dineraria
  - 2.3. Aspectos formales de la acción
    - 2.3.1. Plazo de protección de la acción
      - a) Límite de tiempo en que la memoria está protegida y su conexión con el plazo del ejercicio de la acción
      - b) Plazo para el ejercicio de la acción y la posibilidad o no de la "suspensión" del plazo de caducidad
    - 2.3.2. Medidas cautelares
      - a) En general. Clases de medidas
      - b) Criterios para la adopción de las diversas medidas
    - 2.3.3. Medidas de prevención o prohibitivas de ulteriores intromisiones
      - a) Ejecución provisional de la sentencia
      - b) Incumplimiento de una sentencia firme
    - 2.3.4. Vías procesales para la tutela de los derechos que la LO 1/82 protege
- 3. Consideraciones finales

### CAPÍTULO IV

#### El valor económico de los derechos de la personalidad en la LO 1/82

- 1. Consideraciones iniciales
- 2. De la *privacy* a la *publicity*
  - 2.1. *Privacy*
  - 2.2. *Publicity*
    - 2.2.1. El objeto del *right of publicity*
      - 2.2.1.1. La imagen
        - a) El *right of publicity* bajo el prisma de *privacy*
        - b) El *right of publicity*
      - 2.2.1.2. El nombre
        - a) El *right of publicity* bajo el prisma de *privacy*
        - b) El *right of publicity*
      - 2.2.1.3. La voz


- a) El *right of publicity* bajo el prisma de *privacy*
- b) El *right of publicity*
- 2.2.1.4. Jurisprudencia española
  - a) Imagen
  - b) Nombre
  - c) Voz
- 2.2.2. Excepciones al *right of publicity* de identidad
  - 2.2.2.1. Excepción de interés público y de valor educativo
- 2.2.3. Las excepciones en la LO 1/82
  - a) Excepción de interés histórico, científico o cultural relevante -ex art. 8.1º-
  - b) Las excepciones contempladas en el artículo 8.2.º
- 2.2.4. El titular del *right of publicity*
- 2.2.5. La naturaleza jurídica del *right of publicity*
- 3. El *right of publicity* español
  - 3.1. La visión doctrinal
  - 3.2. La visión jurisprudencial
    - 3.2.1. Del Tribunal Supremo
    - 3.2.2. Del Tribunal Constitucional
  - 3.3. En la LO 1/82
    - 3.3.1. La protección contra la apropiación
      - a) El perjuicio que contempla la ley
      - b) Las presunciones
    - 3.3.2. Reconocimiento de un "derecho" a la explotación
    - 3.3.3. Naturaleza de dicho reconocimiento
    - 3.3.4. La facultad de explotación en relación con los otros derechos que la LO 1/82 tutela.


## CAPÍTULO V

### La apropiación y/o la explotación de la imagen u otro signo de la identidad del que fue en la LO 1/82

1. Consideraciones iniciales
2. Una aproximación al *right of publicity post mortem*
  - 2.1. Doctrina
    - 2.1.1. En contra de la transmisión
    - 2.1.2. A favor de la transmisión
  - 2.2. La jurisprudencia
  - 2.3. Estatutos de los estados
  - 2.4. La legitimación *post mortem*
  - 2.5. La protección de la apropiación de la imagen en Francia, Alemania e Italia
    - a) Francia
    - b) Alemania
    - c) Italia
3. La apropiación de la imagen del que fue en la LO 1/82
  - 3.1. La protección del *right of publicity post mortem* en la LO 1/82
    - 3.1.1. Cuando con la apropiación afecta al "aspecto moral" de la memoria del que fue.
    - 3.1.2. Cuando con la apropiación de los signos de identidad del que fue no afecta al "aspecto moral"
4. La explotación de los signos de identidad de un fallecido
  - 4.1. Reconocimiento de la facultad de explotación en un texto normativo
  - 4.2. ¿Cuál es la vía legal aplicable del "derecho" a la explotación *post mortem*?
    - 4.2.1. La transmisión *inter vivos*
    - 4.2.2. Transmisión *mortis causa*
    - 4.2.3. El requisito de la explotación previa
    - 4.2.4. Límite temporal de la facultad de explotación
5. Consideraciones finales (y de *lege ferenda*) del reconocimiento de la facultad de explotación y de la posibilidad de protección de la apropiación de la imagen del que fue.

## Bibliografía

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona  
 Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24  
 E-mail: [libreria@lajuridica.es](mailto:libreria@lajuridica.es)

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
 Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2011 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.

